

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /° de octubre de 1984.-

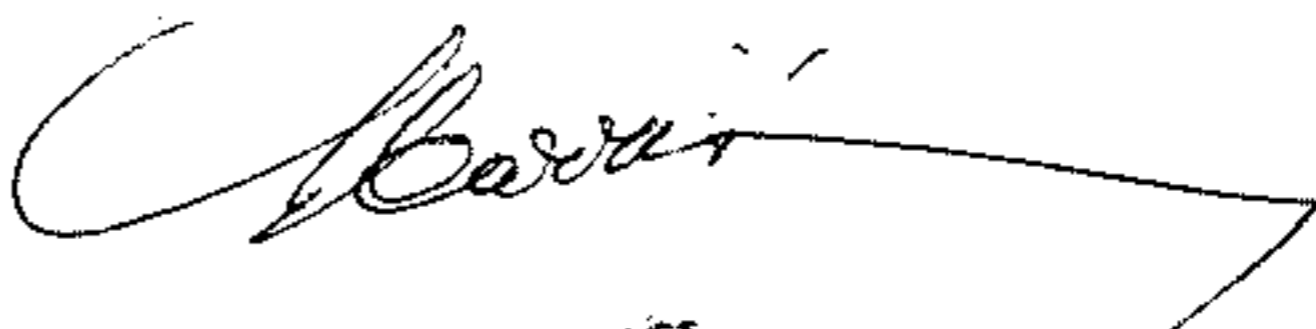
Visto el presente expediente N°361.236/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela N°515 de Gonnet, provincia de Buenos Aires, solicita la transferencia - sin cargo - de una bañera en estado de desuso y

Considerando:

Que el bien cuya cesión se propicia, carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación - Confr. fs. 4 - por lo que se estima adecuada su transferencia,

SE RESUELVE:

- 1°) Declarar en "estado de desuso" el elemento consignado a fs. 4.
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir el mismo - sin cargo - a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 515 de Gonnet, provincia de Buenos Aires.
- 3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.


ESTADO DE CARGO